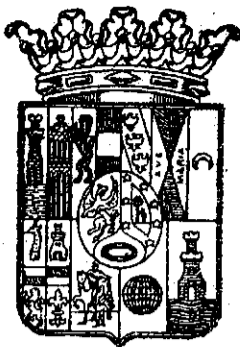


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 62/1969, de 22 de julio, por la que se provee lo concerniente a la sucesión en la Jefatura del Estado.

El VII de los Principios del Movimiento Nacional establece que la forma política del Estado español es, dentro de los Principios inmutables del Movimiento Nacional y de cuanto determinan la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado y demás Leyes Fundamentales, la Monarquía tradicional, católica, social y representativa.

La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete, sancionada tras el clamoroso Referéndum de diecisiete de junio del mismo año y modificada en algunos de sus aspectos por la Ley Orgánica del Estado, de diez de enero de mil novecientos sesenta y siete, aprobada por el ochenta y cinco y medio por ciento del Cuerpo electoral que representó el noventa y cinco, ochenta y seis por ciento de los votantes en el Referéndum nacional de catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, establece en su artículo sexto un procedimiento directo e inmediato de proveer a la sucesión en la Jefatura del Estado, confiando al Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos la prerrogativa de proponer a las Cortes la persona que estime deba ser llamada en su día a sucederle, a título de Rey o de Regente, con las condiciones exigidas por dicha Ley. Sólo en el caso en que se produjera inopinadamente el hecho sucesorio sin que el Jefe del Estado hubiera designado sucesor, serían de aplicación, con carácter supletorio, las previsiones contenidas en el artículo octavo de la citada Ley de Sucesión.

Por todo ello, estimo llegado el momento de proponer a las Cortes Españolas como persona llamada en su día a sucederme, a título de Rey, al Príncipe Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, quien, tras haber recibido la adecuada formación para su alta misión y formar parte de los tres Ejércitos, ha dado pruebas fehacientes de su acendrado patriotismo y de su total identificación con los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino, y en el que concurren las demás condiciones establecidas en el artículo noveno de la Ley de Sucesión. La designación de sucesor comporta su previa aceptación y, de acuerdo

con lo establecido en el artículo noveno de la Ley de Sucesión y cincuenta de la Ley Orgánica del Estado, disponer lo concerniente a la fórmula y demás circunstancias del juramento que habrá de prestar ante las Cortes, precisándose asimismo el Título que ha de ostentar, sus deberes y derechos.

Además, por tratarse de sucesor a título de Rey, se precisa declarar lo relativo a la instauración de la Corona que hace referencia el artículo once de la Ley de Sucesión y dejar establecido el plazo dentro del cual deberá procederse, en su día, a dar cumplimiento al artículo séptimo de dicha Ley Fundamental.

Tales son los fines a que responde la presente Ley, propuesta en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo sexto de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado y los artículos diecisiete de la Ley de treinta de enero de mil novecientos treinta y ocho y séptimo de la Ley de ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve, en los términos de los preceptos de aquella y previo dictamen del Consejo del Reino.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero

Al producirse la vacante en la Jefatura del Estado, se instaurará la Corona en la persona del Príncipe Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, que la transmitirá según el orden regular de sucesión establecido en el artículo once de la Ley Fundamental de veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete, modificada por la Ley Orgánica del Estado de diez de enero de mil novecientos sesenta y siete.

Artículo segundo

I. La aceptación del Príncipe Don Juan Carlos de Borbón y Borbón se formulará en presencia del Presidente y demás miembros de la Mesa de las Cortes y dará fe de ella el Ministro de Justicia en su calidad de Notario Mayor del Reino.

II. Aceptada la sucesión a título de Rey por el designado en el artículo anterior, las Cortes Españolas, en el plazo máximo de cinco días a contar desde la publicación de la presente Ley en el «Boletín Oficial del Estado», le recibirán el juramento que preceptúa el artículo noveno de la Ley de

Sucesión y el cincuenta de la Ley Orgánica del Estado, en Sesión solemne presidida por el Jefe del Estado.

III. La fórmula del juramento será la siguiente: «En nombre de Dios y sobre los Santos Evangelios, ¡juráis lealtad a Su Excelencia el Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino?» El designado sucesor responderá: «Sí, juro lealtad a Su Excelencia el Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.» Y el Presidente de las Cortes contestará: «Si así lo hicieris que Dios os lo premie, y si no, os lo demande.»

Artículo tercero

Prestado el juramento, el Príncipe Don Juan Carlos de Borbón y Borbón ostentará el título de Príncipe de España, con tratamiento de Alteza Real, y asumirá los derechos y deberes inherentes a su alta condición.

Artículo cuarto

Vacante la Jefatura del Estado, el Príncipe Don Juan Carlos de Borbón y Borbón prestará juramento y será proclamado Rey por las Cortes Españolas, conforme al artículo séptimo de la Ley de Sucesión, y dentro del plazo de ocho días desde aquel en que se produzca la vacante.

Artículo quinto

Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en el Palacio de El Pardo, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de julio.)
(G. C.—4.705)

Ministerio de Educación y Ciencia

Contratación y Créditos

ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 30 de julio de 1969, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, núme-

ro 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 25 de junio de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

Reforma, ampliación y consolidación del edificio del Museo Arqueológico Nacional, de Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a 69.114.490 pesetas.

Plazo de ejecución: Veintidós meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 1.382.290 pesetas.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando, en otro abierto, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario, constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos para este concurso-subasta, que son los siguientes:

a) Expresión del capital social, superior o igual a diez millones de pesetas.

b) Aval bancario de la solvencia económica del contratista.

c) Certificación de obras análogas a las que son objeto de esta licitación, realizadas durante los cinco últimos años, por un importe en cada una de ellas superior o igual a diez millones de pesetas. Acreditando asimismo haber hecho en las mismas excavaciones y realces a profundidades de 12 metros, en muros de 2,5 metros de espesor y tener experiencia para evitar movimientos, asientos y grietas.

d) Compromiso, por parte del licitador, de tener destinado a pie de obra a un facultativo superior, con ejercicio de su profesión con un mínimo de tres años y con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.

e) Relación de maquinaria y medios auxiliares, comprensiva de: relación y estudio de la maquinaria a situar en obra, indicando su situación en planta, esquema de funcionamiento, potencia instalada, rendimientos, etc.

f) Acreditar con ejemplos la experiencia de los licitadores en construcciones docentes.

g) Que se relacionen las obras hechas en Madrid, por un importe igual o superior a la que se trata.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, núm., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

A partir del día 12 de julio de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 24 de julio de 1969, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro general del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 10 de julio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

(G. C.—4.637) (O.—79.523)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don José Antonio Torroja Cavanillas, con domicilio en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 45, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. — (Referencia: 102/69-M.)

NOTA-EXTRACTO

Se proyecta la instalación de una estación depuradora, construída para efectuar un tratamiento mecánico y otro biológico de las aguas antes de su vertido a cauce público por el sistema de pozos tipo OMS.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.581) (O.—79.486)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: "Electrónica Iberoamericana, S. A." (ELIASA). Avenida Islas Filipinas, 44.

Importe de la fianza: 18.152 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Suministro e instalación de detectores electrónicos de automoción de limitación de gábilos en la CN-II de Madrid a Barcelona.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de julio de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos generales.

(G. C.—4.676) (O.—79.566)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Santiago Granado López. Avenida Reina Victoria, 17. Madrid.

Importe de la fianza: 13.389,46 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Reforma de la dependencia de la Dirección y Subdirección de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de obras Públicas.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 19 de julio de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos generales.

(G. C.—4.677) (O.—79.567)

SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL

Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical Provincial para el Grupo de Recambios y Accesorios del Automóvil

Con fecha 17 de junio de 1969, la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Sindical Provincial para el Grupo de Comercio de Accesorios y Recambios del Automóvil para Madrid y su provincia, aprobado por Resolución del ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo de fecha 15 de julio de 1964, modificado por Resoluciones del mismo Organismo de 2 de junio de 1965 y 18 de mayo de 1966 ("Boletines Oficiales" de la provincia de 10-7-64, 4-6-65 y 28-5-66, respectivamente), a la vista de la contestación recibida del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Estadística, en la que se hace constar por dicha Autoridad que el aumen-

to habido por carestía de vida durante el año 1968, para Madrid, asciende al 5,5 por 100, y teniendo en cuenta que el propio artículo 2.º del citado Convenio, que indica que para la aplicación de este índice de aumento del coste de vida se efectuará por unidades enteras, redondeando a la unidad superior, adoptó el siguiente acuerdo:

"Esta Comisión Mixta de Vigilancia, en sesión celebrada el día 17 de junio del corriente año, tomó el acuerdo unánime de incrementar el 6 por 100 sobre la retribución Convenio y cuatrienios existentes en 31 de mayo del corriente año, con efectos económicos de 1.º de junio de 1969".

Solicítese de la Autoridad competente la inserción del mencionado acuerdo, para conocimiento y cumplimiento, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de junio de 1969.—El Secretario de la Comisión Mixta, Félix G. Revilla.—Visto bueno: El Presidente de la Comisión Mixta, Rafael Zahonero.

(G. C.—4.701)

Delegación de Hacienda de Madrid

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, se anuncia que en el día y horas expresadas a continuación se procederá al sorteo para nombrar Comisionados en las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial, de las Ramas y Grupos que se detallan a continuación, ejercicio de 1968, cuyo acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Administración de Tributos Directos, Montalbán, 6, planta segunda, ante la mesa constituida, de conformidad con la Regla 14 de la Instrucción del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958.

Día 5 de agosto de 1969

Rama 1.—Grupo 28/a.—Sección 4.ª.—Diez horas.

Rama 1.—Grupo 31.—Secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª.—Diez cinco horas.

Rama 1.—Grupo 35.—Secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª.—Diez y diez horas.

Rama 2.—Grupo 3.—Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.—Diez y quince horas.

Rama 3.—Grupo 7.—Secciones 1.ª, 3.ª y 4.ª.—Diez y veinte horas.

Rama 3.—Grupo 18.—Secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª.—Diez y veinticinco horas.

Rama 6.—Grupo 3.—Sección 2.ª.—Diez y treinta horas.

Rama 6.—Grupo 5/b.—Sección 3.ª.—Diez y treinta y cinco horas.

Rama 6.—Grupo 6.—Secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª.—Diez y cuarenta horas.

Rama 6.—Grupo 13/e.—Secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª.—Diez y cuarenta y cinco horas.

Rama 6.—Grupo 13/f.—Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.—Diez y cincuenta horas.

Rama 6.—Grupo 16/b.—Sección 3.ª.—Diez y cincuenta y cinco horas.

Rama 6.—Grupo 17/e.—Secciones 3.ª y 4.ª.—Once horas.

Rama 6.—Grupo 21/e.—Secciones 1.ª y 2.ª.—Once y cinco horas.

Rama 6.—Grupo 21/f.—Sección 3.ª.—Once y diez horas.

Rama 6.—Grupo 23.—Secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª.—Once y quince horas.

Rama 10.—Grupo 1/a.—Secciones 2.ª y 4.ª.—Once y veinte horas.

Rama 10.—Grupo 4/b.—Secciones 1.ª y 2.ª.—Once y veinticinco horas.

Rama 10.—Grupo 4/n.—Sección 2.ª.—Once y treinta horas.

Rama 10.—Grupo 8.—Sección 2.ª.—Once y treinta y cinco horas.

Rama 15.—Grupo 5.—Secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª.—Once y cuarenta horas.

Rama 15.—Grupo 7.—Secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª.—Once y cuarenta y cinco horas.

Rama 19.—Grupo 3/g.—Secciones 1.ª y 2.ª.—Once y cincuenta horas.

Rama 19.—Grupo 3/h.—Sección 3.ª.—Once y cincuenta y cinco horas.

Rama 19.—Grupo 6/c.—Sección 3.ª.—Doce horas.

Rama 20.—Grupo 5.—Secciones 1.ª y 2.ª.—Doce y cinco horas.

Rama 20.—Grupo 6.—Secciones 1.ª, 3.ª y 4.ª.—Doce y diez horas.

Rama 20.—Grupo 8/n.—Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.—Doce y quince horas.

Rama 20.—Grupo 9.—Secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª.—Doce y veinte horas.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Administrador de Tributos Directos (Firmado). (G. C.—4.668)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciéndolo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta Provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Ortiz San Miguel, José.—Juan Cierva.—Referencia contable K53001.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Pérez Roco, Gregorio.—Valderribas, 27.—Referencia contable K53236.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Cruz Urdiales, Rosa.—Santa Isabel, 11.—Referencia contable K53238.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Román González, Eduardo de.—Toledo, número 67.—Referencia contable K53242.—Cantidad a ingresar: 15.400 pesetas.

Rivera Fernández, Mateo.—Marcelo Usera, 113.—Referencia contable K53315.—Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Lucas Santander, Francisco.—Amor Hermoso, núm. 67.—Referencia contable K53371.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Blázquez Borja, Rafael.—Marcelo Usera, número 125.—Referencia contable K53401.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Alonso Gómez, Juan de.—Almendrales, número 32.—Referencia contable K53427.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Hernández Martín, Eliseo.—Ciudad de los Angeles, 117.—Referencia contable K53432.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

S. Francisco Hoyo, Mateo de.—Almoracid.—Referencia contable K53444.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Moreto Sánchez, Francisco.—Antonio López, 56.—Referencia contable K53455.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Díaz Bustamante, Conrado.—Ibarra.—Referencia contable K53462.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Rubio García, Rosario.—Mc. Jesús Gran Poder, 10.—Referencia contable K53476.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Esteban Cruz, Jesús de.—San Ignacio, número 10.—Referencia contable K53478.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

San Simón Mnez., Luis.—Doña Urraca, número 29.—Referencia contable K53503.—Cantidad a ingresar: 5.300 pesetas.

Torrijos Dueñas, Pedro.—Avenida de Oporto, 93.—Referencia contable K53510.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.

González Santos, Félix.—Paseo Extremadura, 99.—Referencia contable K53514.—Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas.

Hernández Santos, Carolina.—Luis Pardo, 4.—Referencia contable K53549.—Cantidad a ingresar: 3.200 pesetas.

Cuesta Arregui, Emilio E.—Paseo S. Vicente Paúl, 6.—Referencia contable K53554.—Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas.

3563.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.
 López Castro, Francisco.—Colonia San Francisco, núm. 73.—Referencia contable K53578.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.
 Martín Martín, C. de.—Doctor Espina, número 6.—Referencia contable K53582.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.
 Menéndez Calvo, Manuel.—Paseo Extremadura, 308.—Referencia contable K53588.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.
 Valera Hdez., Antonio.—Navalmoral de la Mata, núm. 17.—Referencia contable K53609.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.
 Arévalo Rivera, Leovigildo.—Argüeso, número 11.—Referencia contable K53630.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.
 Barrera Sánchez, Tomás.—Alejandro Sánchez, núm. 3.—Referencia contable K53035.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.
 López Gómez, Concepción, Franco Tejada, 2.—Referencia contable K53643.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.
 Martín Laborda, Gregorio.—Paseo Extremadura, núm. 360.—Referencia contable K53646.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.
 Paredes Torres, Pablo.—Campillo, 2.—Referencia contable K53650.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.
 Tello Castro, Esperanza.—Paseo Extremadura, 74.—Referencia contable K53655.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.
 Torres Panfil, Eduardo.—General Franco, 58.—Referencia contable K53656.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.
 González Díaz, Eusebio, Doctor Espina, número 10.—Referencia contable K53650.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.
 Granda Andrea, Francisco.—Paseo Extremadura, 107.—Referencia contable K53676.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.
 Llave Suárez, Plácido.—Paseo de los Olivos, 65.—Referencia contable K53680.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.
 Fernández Becerril, A.—Carracedo, 25.—Referencia contable K53699.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 López Heredia, H.—Pelicano, 16.—Referencia contable K53706.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Palacios López, Antonio.—María Domingo, 6.—Referencia contable K53711.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Cieza López, Juan.—Aramis, 10.—Referencia contable K53722.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.
 Codina Martín, Felipe.—Campillo, 15.—Referencia contable K53723.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.
 Concepción Díaz, Juan M.—Referencia contable K53724.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.—Co. Ins. Nac. Viv. Esp. 7.
 Crespo Rodríguez, Pedro.—San José, número 18.—Referencia contable K53725.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.
 Gómez Lobón, Sergio.—Clemente Fernández, 56.—Referencia contable K53731.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.
 Martín García, Vicente de.—Milagrosa, número 8.—Referencia contable K53742.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.
 Gamero Moreno, Aurelia.—Puerta Bonita, 29.—Referencia contable K53729.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.
 Núñez Fernández, Sebastián.—Plaza Méndez Parada, 45.—Referencia contable K53748.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.
 Plaza Abad, Saturnino.—Mercedes Arceaga, 24.—Referencia contable K53750.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.
 Requena Pecilez, José M.—Santa Rosalía, 3.—Referencia contable K53753.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.
 Domingo Herrero, Felisa.—Mc. Generalísimo, núm. 5.—Referencia contable K53770.—Cantidad a ingresar: 11.500 pesetas.
 Domínguez Martín, M.—Alfonso XIII, número 27.—Referencia contable K53815.—Cantidad a ingresar: 3.200 pesetas.
 Pérez Jaime, Juan.—Avenida de la Alpuera, 16.—Referencia contable K53818.—Cantidad a ingresar: 3.200 pesetas.
 Labarra Montalbo, Leopoldo.—Sierra Molina, 23.—Referencia contable K53866.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.

Alonso Vquez., Antonio de.—Pedro Laborde, 12.—Referencia contable K53869.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.
 Neira Fdez., Jesús.—Moreras, 1.—Referencia contable K53899.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.
 Cruces Pino, José.—Segunda Aloufura, número 2.—Referencia contable K53923.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.
 Flores Talavera, Ricardo.—Plaza Mucilla, 1.—Referencia contable K53939.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.
 Macías Moya, María.—Avenida Palomeras, 124.—Referencia contable K53952.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.
 Martínez Cárdenas, Ulpiano.—Pb. San Juan, 7.—Referencia contable K53953.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.
 Martín Sánchez, Angel de.—Doctor Bellido, 4.—Referencia contable K53971.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Yáñez González, Socorro.—Avenida Palomeras, 95.—Referencia contable K53975.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Méndez Sánchez, Romualda.—Mc. Generalísimo.—Referencia contable K53992.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.
 Cano Díez, Benedicto.—VP. Carmen, 16.—Referencia contable K54060.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.
 Gallego Triviño, Miguel.—Garcilaso, 1.—Referencia contable K54064.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.
 Higuera Resino, Angela.—Polvoranca, número 7.—Referencia contable K54065.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.
 Torres Mata, Ricardo.—Andalucía, 8.—Referencia contable K54090.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.
 López García, Angel.—Sambara, 19.—Referencia contable K54180.—Cantidad a ingresar: 24.700 pesetas.
 Regueiro Cornide, Generoso.—Emilio Muñoz, 11.—Referencia contable K54295.—Cantidad a ingresar: 13.400 pesetas.
 Olivares Padín, Francisca, en el Municipio.—S. Sebastián.—Referencia contable K54335.—Cantidad a ingresar: 4.900 pesetas.
 Suárez García, Francisco.—Paseo Extremadura, núm. 112.—Referencia contable K54497.—Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas.
 Sebastián Belmonte, B. de.—General Ricardos, 74.—Referencia contable K54592.—Cantidad a ingresar: 2.300 pesetas.
 Peña López, Manuel.—Fuencarral, 32.—Referencia contable K54626.—Cantidad a ingresar: 17.200 pesetas.
 Prada Fdez., Luis.—Avenida José Antonio, 42.—Referencia contable K54649.—Cantidad a ingresar: 3.500 pesetas.
 Ahumada Varona, Dolores.—Plaza de Roma, 15.—Referencia contable K54711.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.
 Barrio Herrero, Enrique, en el municipio.—Alcorcón.—Referencia contable K54733.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.
 García González, Fernando.—Ancora, número 16.—Referencia contable K54773.—Cantidad a ingresar: 6.300 pesetas.
 García Rodrigo.—Cr. Francia, Km. 11.—Referencia contable K54994.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.
 Hernández Esteban, Pedro.—Mc. Usera, número 23.—Referencia contable K54997.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.
 Crespo Bobillo, José.—Corro B. S. Pablo, 17.—Referencia contable K55028.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.
 Aliste Cquisto, Angela.—Hermosilla, número 163.—Referencia contable K55029.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.
 Montserrat Morell, José.—Mc. Maravillas, 165.—Referencia contable K55041.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.
 Morato Fuentes, Rafael.—Plaza Navarfrías, 3.—Referencia contable K55042.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.
 Pascual Aparicio, Jesús de.—José Arcones Gil, 102.—Referencia contable K55047.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.
 Prieto García, Daniel.—Luna, 7.—Referencia contable K55066.—Cantidad a ingresar: 4.300 pesetas.
 Ruiz Gómez, José Luis.—Serrano Jover, número 7.—Referencia contable K55083.—Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.
 Castro Castro, Antonia.—Barnosell, 4.—Referencia contable K55088.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.

González Dguez., José.—Juan de Dios, número 9.—Referencia contable K55093.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.
 García de las Heras, Juan.—Conde de Barcelona, núm. 7.—Referencia contable K55157.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.
 Santos Sánchez, Marcelino de.—Mc. Bami, 25.—Referencia contable K55198.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Cortés Risco, Aurea.—Mc. Barceló, 22.—Referencia contable K55224.—Cantidad a ingresar: 6.300 pesetas.
 Peláez Fdez., Francisco.—Gravina, 14.—Referencia contable K55276.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.
 Antón Glez., Deogracias.—Juan Duque, número 30.—Referencia contable K55371.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Gavilán Peña, Enrique.—Comandante Fortea, 43.—Referencia contable K55380.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Maroto García, Joaquina.—Paseo Onésimo Redondo, 40.—Referencia contable K55389.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Montalvo, Moreno, Pedro.—Juan Duque, 47.—Referencia contable K55395.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Tudela Alcázar, Antonio.—Linneo, 8.—Referencia contable K55404.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.
 Cea Serrano, Inocencia.—Mc. San Miguel, 33.—Referencia contable K55417.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Dorrego Arroyo, Fernando.—Mira el Río, 7.—Referencia contable K55529.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Fernández Núñez, Andrés.—Zurbano, número 22.—Referencia contable K55597.—Cantidad a ingresar: 6.300 pesetas.
 Redruello Acerc, Severino.—Alonso Cano, 54.—Referencia contable K55655.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.
 Millán López, María.—Luchana, 18.—Referencia contable K55680.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.
 Morales Rodríguez, Dionisio.—Bravo Murillo, 86.—Referencia contable K55681.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.
 Pérez Sanz, Rufino.—Alonso Cano, 59.—Referencia contable K55687.—Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.
 Martín Pérez, Andrés de.—Avenida Nuestra Señora Valverde, 7.—Referencia contable K55766.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.
 Muñoz Prieto, Ana.—Mc. San José, 23.—Referencia contable K55784.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.
 Alonso Nieto, Matías de.—Coronel Moscardó.—Referencia contable K55790.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Cerezo Ibáñez, Angel.—Molina, 503.—Referencia contable K55797.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 González Cruzado, Felipe.—Mc. San Enrique, 8.—Referencia contable K55807.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.
 Gracia Cano, José.—Hernani, 63.—Referencia contable K55808.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Martín Sanz, Antonio de.—Fuencarral, Dir., 6.—Referencia contable K55820.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Sotillo Sotillo, Serafin.—Padre Rubio, 5.—Referencia contable K55843.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Gómez Gómez, Antonio.—Hernani, 63.—Referencia contable K55869.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.
 Hernández Blázquez, C.—Mc. Maravillas, 258.—Referencia contable K55874.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Pérez Fdez., Margarita.—Huesca.—Referencia contable K55891.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.
 Sanz, Angel.—Bardala, 4.—Referencia contable K55899.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Freire Benito, Pilar.—Mc. General Mola, número 7.—Referencia contable K55947.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.
 Herrero Carralón, Enrique.—Colombia, número 8.—Referencia contable K55996.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.
 Panizo Flores, Antonio.—Costa Rica, 2.—Referencia contable K56010.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 García, Manuel.—Francisco Silvela, 17.—Referencia contable K56017.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Mainer Figoli, Julián.—Mc. Diego León, número 7.—Referencia contable K56168.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Alvarez Fdez., Jesús.—Murcia, 10.—Referencia contable K56268.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.
 García García, Alejandro.—Ruiz de Alarcón, 2.—Referencia contable K56279.—Cantidad a ingresar: 4.700 pesetas.
 Mingo Aulestia, Luis.—Lavapiés, 33.—Referencia contable K56384.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.
 Nieto Sánchez, Tomasa.—Antonio López, 29.—Referencia contable K56402.—Cantidad a ingresar: 13.500 pesetas.
 Robles Fdez., Carmen.—Fernando Póo, número 8.—Referencia contable K56421.—Cantidad a ingresar: 7.800 pesetas.
 Martín Pablo de.—Tr. Cáceres, 44.—Referencia contable K56450.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.
 País Villalba, Cayetano.—Paseo Olmos, número 51.—Referencia contable K56454.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.
 Díaz Esteban, Guillermo.—Enrique Fuentes, 12.—Referencia contable K56482.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Fonfría Prado, Daniel.—Abrantes, 2.—Referencia contable K56562.—Cantidad a ingresar: 7.900 pesetas.
 Iscar Muñoz, Felipe.—Mc. San Isidro, número 44.—Referencia contable K56563.—Cantidad a ingresar: 7.900 pesetas.
 Gordo Cerezo, Basilio.—CV. Leganés Carabanchel Alto.—Referencia contable K56637.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.
 Bartolomé Robledo, Andrés.—Avenida Manzanares, 2.—Referencia contable K56649.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Fernández Méndez, Alfredo.—Eugenia de Montijo, 80.—Referencia contable K56659.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Martínez Alarcón, Manuela.—Avenida de las Animas, 103.—Referencia contable K56669.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Sánchez Martín, Santiago.—Alcatraz, 3.—Referencia contable K56684.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Vidal Dguez., Edesio.—Jaime Vera, 7.—Referencia contable K56687.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 Martínez Rguez, Felipe.—Mc. San Vicente Paúl, núm. 9.—Referencia contable K56696.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.
 López Gómez, Josefa.—Mc. Generalísimo.—Referencia contable K56709.—Cantidad a ingresar: 65.200 pesetas.
 Sánchez Lajarazu, Juan.—Paseo Curas.—Referencia contable K56840.—Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas.
 Perdigon Sánchez, Baldomero.—Tenorio, 11.—Referencia contable K56864.—Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas.
 Luis Dorado, Angel de.—Mc. Mercado Abastos, núm. 72.—Referencia contable K56877.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.
 Díaz Alcaraz, Antonio, en el municipio.—Villarejo, S. A.—Referencia contable K56916.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.
 Dorado Castellanos, Luis.—Mc. Abastos, 103.—Referencia contable K56918.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.
 Expectación Caxaux, I.—Madrid, Getafe.—Referencia contable K56920.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.
 Garcés Rguez, Anselmo.—Avenida Generalísimo, El Escorial.—Referencia contable K56925.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.
 García Eliodoro.—Villaverde, 9, Getafe.—Referencia contable K56928.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.
 Otero Bravo, Jerónimo.—Mc. Público, número 10, San Martín de Valdeiglesias.—Referencia contable Q56977.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.
 Rigel Díaz, Domingo.—Beato Nicanor, número 13.—Referencia contable K56979.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.
 Rodríguez, Jacinto.—Generalísimo, 1.—Referencia contable K56986.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.
 Barrios Pablo, Feliciano.—Avenida Albufera, 37.—Referencia contable K57015.—Cantidad a ingresar: 48.000 pesetas.
 Ronda Pico, Antonio.—Vicente M. Arias, 34.—Referencia contable K57036.—Cantidad a ingresar: 15.300 pesetas.
 Mieto Glez., Cándido.—Milaneses, 2.—Referencia contable K57042.—Cantidad a ingresar: 12.700 pesetas.

Barrios Muñoz, Juan.—Mc. Barceló, 2. Referencia contable K57061.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Llorente San Timoteo.—Mc. San Antón, número 33.—Referencia contable K57074. Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Ruano Hdez., Cándido.—Segovia, 22.—Referencia contable K57105.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

García Torremocha, José L.—Ferraz, 81. Referencia contable K57126.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Redruello Castro, Emilio.—Pj. Valdecilla, 9.—Referencia contable K57139.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Rodríguez Moreno, Abel.—Altamirano, número 21.—Referencia contable K57142. Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Acero Acero, Ramón.—Azucenas, 37.—Referencia contable K57171.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Cesares Mora, Lorenzo.—Pedro Tezano, número 7.—Referencia contable K57172. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Bonet Santapau, Rafael.—Mártires de la Ventilla, 70.—Referencia contable K57189. Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Gayo Vega, Josefina.—Bravo Murillo, número 248.—Referencia contable K57203.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Martínez Santiago, Honorio.—Ceuta, número 10.—Referencia contable K57214. Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Ramos Pablos, Gregoria.—Pinar Rey.—Referencia contable K57264.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Serrero Maroto, Manuel.—Rodríguez Marín, 14.—Referencia contable K57270. Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Arribas García, José.—Emilio Ferrari, número 62.—Referencia contable K57281. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

López Iglesias, Santos.—Luis Ruiz, 18. Referencia contable K57304.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Ayllón Díaz, Mariano.—Hermosilla, 41. Referencia contable K57322.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Antón López, María.—Santa María de la Cabeza, núm. 28.—Referencia contable K57359.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Vida Nájera, Carlos.—Antonio López, número 17.—Referencia contable K57414. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Alvarez Cadenas, Enrique.—Miguel Serret, 17.—Referencia contable K57416.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Ricarte Glez., Antonia.—Embajadores, 136.—Referencia contable K57466.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Parrondo García, Ángel.—Mc. San Isidro, 91.—Referencia contable K57483.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Parrondo Acero, Juan.—Pelicano, 1.—Referencia contable K57496.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Barrero López, Manuel.—Galería Comercial, Oporto, núm. A113.—Referencia contable K57503.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Corral Escudero, Antonio.—Duquesa Parcent, núm. 100.—Referencia contable K57508.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de julio de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.289)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo núm. 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el exhorto número 10/67, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José María Fernández Peña, contra José Sanemeterio Domingo, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la Empresa, sito en Sagunto, núm. 3, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor, marca "Philips", de 21 pulgadas. Valorado en seis mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 14 de agosto; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de agosto, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Félix de las Cuevas González. (C.—31.909)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital por doña Eladia Morillas Cachero con la Sociedad Mercantil "Sogei, S. A.", don Joaquín Panizo de Opazo y don Antonio Escobar Eiras, sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 132

En Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante que litiga en concepto de pobre, doña Eladia Morillas Cachero, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez y defendida por el Letrado don José María Rodríguez Martín Chacón; y de otra, en concepto de demandados, la Sociedad Mercantil "Sogei, Sociedad Anónima", don Joaquín Panizo de Opazo y don Antonio Escobar Eiras, que no han comparecido en esta instancia, habiéndose entendido con los mismos en los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que, en diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho, dictó el señor Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, a que este recurso se contrae, con imposición de costas del mismo al apelante. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados se publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz Tapia. — Gaspar Fernández Lomana. — Antonio Laguna. — Tomás Marcó. — Benjamín Gil. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Ponente ilustrísimo señor don Tomás Marco Garmendía, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico. — José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con-

cuerda fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la Sociedad Mercantil "Sogei, S. A.", don Joaquín Panizo de Opazo y don Antonio Escobar Eiras, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.172)

(C.—31.885)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 147

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso. Don Inocencio Iglesia Alvarez. — En la villa de Madrid, a 16 de junio de 1969.— Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de mayor cuantía procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Teodoro Varela Radio, mayor de edad, Ingeniero de Minas y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez y defendido por el Letrado don José Ignacio Ayuso Núñez; y de otra parte, como demandados y apelantes, don Tomás Vallejo Hidalgo y don Andrés Antonio Alba Valera, mayores de edad, casados, constructor e industrial y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendidos por el Letrado doña Antonia Alvarez Alvarez; y como demandado y apelado don Andrés Herranz Pérez, mayor de edad, viudo, industrial y de esta vecindad, representado por los estrados de este Tribunal por su incomparecencia ante esta alzada; igualmente, como demandados y apelados, doña Francisca Rivera Cintas y doña Clementina Luna Jorge, mayores de edad, casadas y asistidas de sus esposos y de esta vecindad, representadas por los estrados de este Tribunal por su incomparecencia ante esta alzada, y los ignorados herederos de doña María Gilbau Povedano, declarados rebeldes y representados por los estrados de este Tribunal por su incomparecencia ante esta alzada; sobre nulidad de inscripción registral y otros extremos...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia a la que esta apelación se contiene, dictada por el señor Juez de primera instancia número 13 de los de esta capital con fecha 26 de abril de 1968, en juicio promovido por don Teodoro Valero Rubio, contra don Tomás Vallejo Hidalgo, don Andrés Antonio Alba Valera y otros, sobre nulidad de inscripción registral y otros extremos. Sin especial imposición en las costas de esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente a los demandados incomparecidos en la alza, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita Morata.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas Goday.—José Labajo.—Inocencio Iglesia. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Inocencio Iglesia Alvarez, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha.—Certifico: José Ripoll. (Rubricado.)—Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir con el

oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación a los incomparecidos doña Francisca Rivera Cintas, doña Clementina Luna Jorge y los ignorados herederos de doña María Gilbau Povedano, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de junio de 1969.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.348)

(C.—31.904)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre juicio ejecutivo número setenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho se siguen en este Juzgado, a instancia de la entidad "John Deere, S. A.", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Fernando Sánchez Arjona García y doña Olga López Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número setenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por la entidad "John Deere, S. A.", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por Letrado, y contra don Fernando Sánchez Arjona García y doña Olga López Martínez, sin defensa ni representación, y declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Fernando Sánchez Arjona García y doña Olga López Martínez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor la entidad "John Deere, Sociedad Anónima", de la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos catorce pesetas, importe de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protestos de la misma, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Segismundo Martín Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento, de que doy fe. (Firmas.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Fernando Sánchez Arjona García y doña Olga López Martínez, que tenían su domicilio en Sevilla, calle Niebla, número doce, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—6.064)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, y bajo el número trescientos tres de mil novecientos sesenta y cinco de orden, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Comercial Reñi, S. L.", contra otro y doña María de Dolores Fuentes Cascajadas, declarados rebeldía, sobre cobro de cantidades, en los autos, y como de la propiedad de referida ejecutada señora Fuentes Cascajadas, le fueron embargadas las fincas

en término de Paniza (Zaragoza), y que en las siguientes:

1.ª Casa en la calle Mayor, número setenta y ocho.—2.ª Campo a viña, olivo y cereal en "Romeral".—3.ª Viña en "Romeral".—4.ª Campo destinado a cereal, en la partida "Parideras".—5.ª Campo destinado a viña y olivos en "Sangorrina".—6.ª Campo a cereal en "Carraguillón".—7.ª Campo erial a pastos en "Hoya del Rector".—8.ª Campo erial a pastos y cereal en "Carraguillón".—9.ª Campo a cereal en "Garrimedio".—10.ª Campo a erial a pastos en "Garrimedio".—11.ª Otro en "Garrimedio".—12.ª Campo a viña en "Val de los Navarros".—13.ª Campo erial a pastos y cereal en "Hoya del Rector".—14.ª Campo erial en "Hoya del Rector", a pastos y cereal.—15.ª Casa en la calle de Carnicerías, señalada con el número uno.—16.ª Viña secano en "Hoya del Rector".—17.ª Campo cereal y erial a pastos en "Balsa Seca".—18.ª Otro en igual partida.—Y 19.ª Campo erial a pastos en "Balsa Seca".

Y por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la ejecutante, se ha acordado requerir por medio del presente edicto a la ejecutada doña María de los Dolores Fuentes Cascajares, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas a la misma embargadas, y anteriormente relacionadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que procedan.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, con el apercibimiento prevenido a la ejecutada doña María de los Dolores Fuentes Cascajares, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez accidental, en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—6.077)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Castillo Olivares, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, con don Isidoro Barco Torrijos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe así:

Piso tercero, situado en la planta tercera de la casa número setenta y uno de Jerónima Llorente y quince de la de María Ignacia. Es exterior, y tiene la entrada en su parte aproximadamente central, por el rellano de la escalera. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: mediante los muros o paredes de casa, por su fachada principal, orientación Noroeste, con la calle de Jerónima Llorente a la que tiene tres huecos, de los que dos son ventanas de voladizo y el otro de ingreso en la terraza, también de voladizo; por la izquierda, orientación Este, con la calle de María Ignacia, a las que tiene cuatro huecos, dos de ellos ventanas, y dos balcones o miradores; por la derecha, orientación Noroeste, con la caja de la escalera de la casa, y finalmente, por el fondo, orientación Sur, con la casa número trece de la calle de María Ignacia, escalera de la finca y patio de la misma, con un hueco ventana a este último. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño con water. Le corresponde un módulo o porcentaje en los elementos comunes del edificio y en los beneficios y gastos del mismo de quince enteros por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castañón, número uno, el día cuatro de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento treinta y seis mil pesetas, conforme a lo estipulado en la condición once de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo por el que sale a subasta, no admitiéndose posturas sin cumplir este requisito, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.946)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de "Financieras Reunidas, Sociedad Anónima" (FIRESA), contra don Miguel García Rodríguez, sobre pago de cantidad, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, siguientes:

Un automóvil, marca "Renault", modelo R-8, en buen estado, matrícula M-550.297, valorado en sesenta mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará con arreglo al tipo de tasación, que es el de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

El vehículo en cuestión se halla depositado en la persona del demandado señor García Rodríguez.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.948)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, se sigue procedimiento especial relativo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra "Borgward Iso Española, S. A.", con domicilio en esta capital, plaza Agueda Díez, número cuatro, en reclamación de la suma de seis millones doscientas sesenta mil novecientas veintiuna pesetas de principal y trescientas setenta y nueve mil ciento setenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos para intereses y comisiones, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día veinticinco de agosto próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1) Edificio industrial en construcción en término de Madrid, antes Carabanchel Bajo, con fachada a la calle del Zarzal, antes denominado de Madrid, sin número que le distinga. El solar sobre el que se construye linda: por el Sur o frente, con dicha calle del Zarzal; Este o derecha, entrando, en línea quebrada, con Hotel Iturriaga, calle de Vista Alegre y parcela número treinta y cuatro del plano de Urbanización; Oeste o izquierda, camino de San Isidro, y Norte o testero, finca de "Iso Motor Italia, S. A.", y otra de don Nicolás Bañón, y comprende una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, si bien del Registro de la Propiedad resulta con una superficie de cuatro mil seiscientos noventa y cinco metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados (fué cedida para ensanche y aceras de las dos citadas calles del Zarzal y Vista Alegre la diferencia de veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados); dicho edificio constará de una planta de sótano, planta primera y planta alta. La planta de sótano ocupa mil ciento veintiséis metros ochenta y siete decímetros; la planta primera, cuatro mil noventa y ocho metros ochenta decímetros, y la planta alta, mil quinientos sesenta y cinco metros cincuenta y seis decímetros, todos cuadrados. El resto de la superficie del solar será expropiado en su día, para destino a vías públicas, por el excelentísimo Ayuntamiento.

2) Nave industrial en término de Madrid, antes Carabanchel Bajo, calle de Nicolás Morales, con vuelta al camino de San Isidro. El solar sobre el que se ha construido linda: por su frente, al Norte, calle de Nicolás Morales; Oeste o derecha, entrando, camino de San Isidro; Este o izquierda, finca de don Nicolás Bañón, y al Sur o testero, de "Iso Motor Italia, Sociedad Anónima", y comprende una superficie de mil setecientos ochenta y ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados, de los cuales la nave propiamente dicha ocupa una extensión de mil doscientos sesenta metros cuadrados, y un patio delantero, con salida al camino de San Isidro, cuatrocientos dieciséis metros cuadrados, con dos cuerpos laterales de dos plantas cada uno, destinados a dependencias, hallándose el resto del solar, o sea ciento doce metros noventa y tres decímetros cuadrados, destinado a vía pública, que en su día será expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento.

3) Edificio destinado a oficinas y nave almacén en término de Madrid, antes Carabanchel Bajo, con fachada a la plaza de Santa Agueda, por donde está señalado con el número cuatro, y vuelta a las calles de Madrid, hoy del Zarzal, y de Vista Alegre. Linda el solar que ocupa: por su frente, al Sur, en línea de dieciséis metros, con la calle del Zarzal, antes Madrid, por donde se le distingue con el número doce; derecha, entrando, al Este, en dos líneas, una curva, de once metros noventa centímetros, con la plaza de Agueda Díez, y otra, de dieciséis metros noventa centímetros, en medianería, con finca propiedad de Cesáreo Biendicho Briz; por la izquierda, al Oeste, en línea quebrada de veintiséis metros treinta y cinco centímetros; en medianería, con finca propiedad de Antonio Berbal y otros, y por su espalda, Norte, en línea de veinte metros, con la calle de Vista Alegre. Comprende una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados, si bien antes, y según el Registro, media quinientos setenta y nueve metros sesenta y un decímetros, diferencia que es debida a una expropiación del Ayuntamiento. El edificio consta de dos plantas, la baja y superior, y otra, de pequeña superficie, de sótano. Estas dos plantas, la baja y superior, ocupan, cubiertas, toda la superficie del solar, excepto un pequeño patio, que sirve para ventilación de los servicios higiénicos.

La planta de sótano mide setenta y un metros veintiocho centímetros cuadrados y se destina a las instalaciones de calefacción y refrigeración.

La planta baja mide una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros cincuenta centímetros y se destina a dependencias de oficinas y almacén, y la planta superior, con también una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros cincuenta centímetros cuadrados, se destina a sala de oficinas.

Inscritas dichas fincas en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, respectivamente, al folio cuarenta y siete del libro ciento sesenta y ocho, tomo trescientos setenta y seis, finca número catorce mil noventa y dos, inscripción primera; la segunda, al folio ciento cuarenta y siete del libro ciento cincuenta y cuatro, tomo trescientos cuarenta y ocho, finca citada, inscripción décimoprimer, y la tercera, al folio ciento noventa y seis del libro ciento quince, tomo doscientos cincuenta y cuatro, finca siete mil quinientos ochenta y dos, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo pactado en la escritura, y que después se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que las fincas se subastarán sucesivamente por el siguiente orden: El edificio industrial de la calle del Zarzal, la nave industrial de la calle de Nicolás Morales y el edificio de la plaza de Santa Agueda.

Cuarta

El tipo señalado es de cuatro millones cuatrocientas cincuenta y tres mil ochocientas seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, para la primera; dos millones seiscientos setenta y dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con once céntimos, para la segunda, y un millón setecientos ochenta y un mil quinientas veintidós pesetas con setenta y cuatro céntimos, para la tercera, según quedó fijado en la escritura de constitución, y que no se admitirá postura alguna inferior a ese tipo.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, M. Pérez.—El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—6.076)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento tres de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Isaac Cabrero Jerónimo, contra don Tomás Barreiro Rodríguez, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula VA-41.215, tasado en pesetas 75.000.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, para el día seis de agosto próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento, al menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado. — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.062)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Duval (David K.), hijo de Merlín y de Carol, natural de Nueva York (E.E. UU), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, a fin de serle recibida declaración en las diligencias previas en dicho Juzgado seguidas con el núm. 449/69, por hurto, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.919)

Por el presente se llama a las personas que se conceptúan propietarias de los siguientes efectos: dos máquinas fotográficas, una marca "Agfa", "Silette L", núm. WI-2.588, con flash, y otra "Agfa", "Silette I", número AG-6.236, con flash; un chaleco de lana beige, con botones, con etiqueta "Mode de París I-París-Bruxelles", y un jersey de lana gruesa, blanco, con mangas, de caballero, a fin de serle recibida declaración en las diligencias previas seguidas en este Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid con el núm. 418/69, y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.035)

JUZGADO NUMERO 15

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del núm. 15 de esta capital, en providencia dictada en el rollo de apelación núm. 15 del año 1969, formado para sustanciar la apelación interpuesta por Mario Gómez Meana contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de igual número en autos de juicio verbal de faltas seguidos con el núm. 525 del año 1968, por estafa, por la presente se cita al apelado Camilo Vich, industrial, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fulgencio de Miguel, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segundo, el día 12 de agosto y hora de las once, al objeto de asistir a la vista de dicho recurso, haciéndole saber, al propio tiempo, que quedan de manifiesto los autos en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas.

(G. C.—4.133)

(B.—2.853)

JUZGADO NUMERO 28

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 28 de Madrid, con el núm. 262/69, sobre sustracción de diversos efectos y prendas de vestir cometidas en varios automóviles desde el mes de marzo último hasta la actualidad, en cuyo sumario ha sido procesado Antonio García Izquierdo Coello, se ha acordado la publicación del presente edicto, citando de comparecencia ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a los que resulten ser dueños de los diversos gemelos, prismáticos, cámaras fotográficas y tomavistas de varias marcas, un magnetofón, un transistor, una afeitadora eléctrica, varias maletas de skay de diversos colores, varios trajes, jerseys, pantalones, camisas y multitud de prendas de vestir y efectos de viaje. De los automóviles en que se realizaron las sustracciones se sabe que uno era de matrícula holandesa y estaba aparcado el 28 de mayo último en la plaza de Castilla; otro, aparcado en la confluencia de las calles de Goya y Al-

calá, cerca del bar "La Ostrería"; otro, en plaza de Vázquez de Mella; otro, en la calle de Prim; otro, en la calle de Hortaleza; otro, en la calle lateral de Gran Vía, hacia la Puerta del Sol; otro, en la plaza de los Mostenses, el 6 de mayo; otro, en la calle de Tudescos, el 1 de abril, y otros varios automóviles.

(B.—2.980)

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas núm. 202 de 1969, sobre estafa, en las que he acordado citar por medio del presente al denunciado José Manuel Rey Irayzor, nacido en Madrid el día 14 de septiembre de 1932, hijo de Domingo y de Carmen, casado, industrial, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, al objeto de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de ser oído.

(B.—3.021 Exh. 19)

CUELLAR

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de instrucción de la Villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el núm. 15/69, por lesiones en accidente de circulación sufridas por Jesús González San Miguel al volcar el vehículo que conducía, hechos ocurridos el día 2 de marzo último en este término municipal, he acordado hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se hace por medio del presente, al citado Jesús Gómez San Miguel, por haber resultado desconocido en el domicilio que figuraba en el parte facultativo, calle de las Huertas, número 73, Madrid.

(G. C.—4.308)

(B.—2.943)

BURGOS

El señor Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en resolución de esta fecha, ha acordado se cite a Antonio Martínez Escribano, penado en las diligencias Ley de 24 de diciembre de 1962, dimanante de la causa número 268 de 1965, seguida por el Juzgado de instrucción número 2 de esta capital, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de que preste fianza por cuantía de 400.000 pesetas para responder de los daños materiales y costas, más 130.000 pesetas para daños corporales que excedan del Seguro Obligatorio.

(B.—2.925. Exh.—33)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 24 de mayo último, y la del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 6 del corriente mes, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, a José Luis Pacheco Fernández, natural de Madrid, hijo de Juan Bautista y Guadalupe, empapelador, soltero, de diecinueve años de edad, vecino de Madrid, calle de Gaviota, número 69, primero derecha, procesado en el sumario instruido bajo el número 125 de 1967, por el delito de

robo, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—2.918)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las remitidas al "Boletín Oficial del Estado" y al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin que conste la fecha de publicación, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, a Justo Alfonso Fernández Esteban, natural de Madrid, el 9 de noviembre de 1948, soltero, empleado, calle de Donoso Cortés, número 44, inculcado en diligencias preparatorias número 85 de 1967, por el delito del artículo 10 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—2.977)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en las diligencias previas número 500 de 1969, se llama al propietario de una cartera, un martillo, una llave inglesa, dos destornilladores, un punzón, una barrena y unos alicates, que fueron ocupados el día 25 del actual, al inculcado Felipe Colomer Casa, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.978)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 17 de julio de 1963, y la remitida al BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 8 de julio de 1963, sin que conste la fecha de publicación, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, a José Luis Mier Cabrero, hijo de Saturnino y de María, nacido en Cabiedes (Santander), de veintiocho años de edad, casado, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número 259, procesado en el sumario instruido bajo el número 336 de 1963, por el delito de estafa, por haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—2.988)

JUZGADO NUMERO 5

Ruz Torres (Ignacio Pedro), de veintiséis años, natural de Madrid, hijo de Ignacio y Francisca, de profesión camarero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 5 de los de Madrid, por robo, con el número 717 de 1965, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad.

(B.—2.835)

JUZGADO NUMERO 14

Andaluz Yugueros (Pedro Pablo), procesado por robo en causa número 376 de 1965, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—2.846)

JUZGADO NUMERO 15

El Juzgado de instrucción número 15 de Madrid, en sumario número 239 de 1968, por abandono de familia, cancela y deja sin efecto las requisitorias cursadas para el llamamiento, busca y captura del procesado rebelde Jesús Rodríguez Díaz, por haber sido habido.

(B.—2.979)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16 de esta capital, en méritos del sumario número 43 de 1956, por desórdenes públicos, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Antonio López López, por haber sido puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—2.921)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del número 16 de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando a la procesada María Teresa Muñoz Baeza, en méritos del sumario número 189 de 1967, por abandono de familia, por haber sido la misma puesta a disposición de este Juzgado.

(B.—2.920)

JUZGADO NUMERO 18

Por virtud del presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias llamando al que fué procesado en el sumario número 61 de 1942, por tentativa de robo, seguido en este Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, Sergio López Ampudia, y que tuvieron lugar en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, correspondiente a los días 9 y 3 de octubre de 1950 y como consecuencia de haberse declarado por la Sala la extinción de responsabilidad de aquél por prescripción del delito.

(B.—2.922)

JUZGADO NUMERO 24

Alcázar Campos (José), de veintiocho años, de estado casado, profesión montador de antenas, natural de Avila, hijo de Severiano y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alvarez de la Ribera, 26, tercero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 88 de 1969 por el delito de abandono de familia.

(B.—2.992)

JUZGADO NUMERO 26

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de instrucción número 26 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Angel García González, mayor de edad, casado, mecánico, hijo de Angel y de Concepción, vecino de Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, número 76, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, sumario número 53 de 1969, a fin de que dentro del término de diez días, contado desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser oído y reducido a prisión.

(B.—2.931)

JUZGADO NUMERO 30

Caputti (Guglielmo), de nacionalidad italiana, cuyas demás circunstancias se ignoran, últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 30 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 49 de 1969, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.923)

MURCIA

Roldán Aguado (Felipe), que se encuentra en la actualidad en paradero ignorado, natural de Loeches (Madrid), de estado soltero, de profesión pintor, de veinticuatro años de edad, hijo de Felipe y de Modesta, domicilio últimamente de su madre en Madrid, calle de los Mimbres, número 8, procesado en causa número 38 de 1968, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 3 de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(B.—2.924 Exh.—29)

CACERES

Don José María Crespo Márquez, Magistrado-Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se deja sin efecto

quisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, Ciudad Real, Madrid, diario número 232, 121 y 263, de fecha 17 de octubre de 1957, 9 del mismo mes y año y 4 de noviembre del propio año, respectivamente, para la busca y captura de Lucas Agustín García Fuentenueva, de veinticuatro años, natural de Hinojosa del Duque, vecino de Almagro, tratante, que tuvo su domicilio en Colonia del Pan Bendito (bloque 31, casa número 2), Carabanchel Bajo, por haberse dictado auto por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital con fecha 8 del actual en causa número 139 de 1950, por simulación delictiva, declarando extinguida la responsabilidad penal contraída por el mismo por prescripción del delito.

(G. C.—4.486) (B.—3.036)

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de instrucción de la ciudad de Utrera y su partido.

Por medio del presente edicto y cumpliendo orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 142 de 1951, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria llamándose al procesado Antonio Velasco Torres, vecino de Madrid, barrio Usera, calle Amor Hermoso, número 68, y, por consiguiente, las órdenes de captura contra el mismo, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 25, de fecha 29 de enero de 1952.

(G. C.—4.079) (B.—2.815)

CUENCA

Trotonda Artero (Cipriano Justo), de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Justo y de Mercedes, de estado casado, practicante, natural de Madrid, vecindado últimamente en dicha capital, en Emilio Raboso, número 6, (Puente de Vallecas), del que se desconoce su actual paradero, procesado en sumario número 70 de 1968, por delito de abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Cuenca, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y reci-

birle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

(G. C.—4.485) (B.—3.037)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago constar: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número noventa y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro A. Pardillo Larena, contra don Agustín Sevilla Márquez, mayor de edad, con domicilio en Málaga, plaza de Capuchinos, número uno, sobre reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su tasación, por el término de ocho días y para responder de la suma de doce mil cuatrocientas pesetas, resto del principal reclamado, y por otras doce mil quinientas pesetas más que en su día se fijaron para atender a intereses legales, costa y gastos del procedimiento, los bienes de la propiedad del demandado, que son a saber:

Una máquina registradora, marca "Regna", valorada en diez mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Braun", de cuatro puertas, de unos dos metros de alto por uno cincuenta de largo, valorado en quince mil pesetas.

Total: veinticinco mil pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de la presente subasta a la suma total de veinticinco mil pesetas, cantidad que sirve de tipo para la misma.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate, el día trece de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder del cuñado del demandado don José Palacín Herrera, con domicilio en Málaga, plaza de Capuchinos, número uno, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.607)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad mercantil "Motriz, Sociedad Limitada", representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra doña Concepción Arias Tamariz, asistida de su esposo don Manuel Robles Ortuño, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil quinientas veintiocho pesetas con sesenta céntimos, por proveído de esta fecha y en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por

el precio de su tasación, por el término de ocho días, y para responder del principal reclamado y por otras quince mil pesetas más que prudencialmente han sido fijadas para atender a intereses legales, costas y gastos, los bienes de la propiedad de la demandada, que son a saber:

Una máquina de coser, marca "Sigma", superautomática, modelo 5, de pedal, número 6.683 de fabricación, sobre pie de hierro y tablero de madera chapada, con dos cajones; cuatro mil pesetas.

Una estufa, marca "Agni", a butano, modelo 250, pintada de color gris; dos mil quinientas pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Auféal"; tres mil quinientas pesetas.

Un armario ropero de cuatro puertas, espejo interior en las dos puertas interiores, formando dichas puertas forma cóncava, color caoba, de 1,90 metros de alto por 1,10 metros de ancho aproximadamente; tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Un comodín con espejo superior de forma irregular, que ocupa todo el ancho del comodín, con cuatro cajones haciendo juego con el armario; mil quinientas pesetas.

Dos mesita de noche también haciendo juego con el armario y comodín mencionados; quinientas pesetas.

Dos sillones y cuatro sillas, forrado todo ello en skay color verde oliva, y una mesita en forma cuadrada, con cuatro patas en forma de cono; mil quinientas pesetas.

Un armario ropero de cuatro puertas, con dos puertas corredizas, color caoba claro, de 2,10 metros de alto por 1,25 de ancho, aproximadamente; mil ochocientas pesetas.

Dos silloncitos asientos redondos, forrados en skay color granate; quinientas pesetas.

Total: diecinueve mil quinientas cincuenta pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de la presente subasta a la suma total de diecinueve mil quinientas cincuenta pesetas, cantidad que sirve de tipo para la misma.

Se ha señalado para que tenga lugar el

raciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

622. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 133.419,10 pesetas, importe de las obras de depósito de aceite de la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

623. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 139.896 pesetas, importe de las obras de estanterías y fregaderos de la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

624. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 110.768 pesetas, importe de las obras de puntos de luz rasante a los pasillos en dormitorios, aprovechando los puntos actuales, en la Residencia de alumnas de la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

625. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 43.980,55 pesetas, importe de las obras de instalación de cinco puntos de luz en el pasillo exterior entre aulas en la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

606. Aprobar la liquidación de las obras de cerramiento exterior en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", declarando a favor del contratista, "Huarte y Cía., S. A.", un saldo de 2.059.402,60 pesetas.

607. Aprobar la liquidación de las obras de estanterías, puertas y fregaderos en oficinas de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", declarando a favor del contratista, "Huarte y Cía., S. A.", un saldo de 486.279,20 pesetas.

608. Aprobar la liquidación de las obras de jardinería en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", declarando a favor del contratista, "Huarte y Cía., S. A.", un saldo de 875.785 pesetas.

609. Aprobar la liquidación de las obras de ampliación red de riego de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", declarando a favor del contratista, "Huarte y Cía., S. A.", un saldo de 74.769,56 pesetas.

610. Aprobar la liquidación de las obras de caseta de control-aduana en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", declarando a favor del contratista, "Huarte y Cía., S. A.", un saldo de 337.304,82 pesetas.

611. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 172.624,01 pesetas, importe de las obras de reforma en Ventiloterapia y Esterilización en la planta semisótano de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

612. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 979.665,75 pesetas, importe de las obras de ampliación de la central de esterilización en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

613. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provin-

acto del remate el día trece de agosto próximo y hora de las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada doña Concepción Arias Tamariz, con domicilio en Valencia, calle Pérez Galdós, número ciento catorce, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.066)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición número trescientos veinte de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra doña Amparo Cornejo Bastida, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de

la valoración, los bienes muebles que le fueron embargados a la demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día once de agosto próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una caja registradora, marca "Regna", modelo TM-compact, 16; tasada en veintidós mil pesetas.

Una cafetera eléctrica, marca "Cimbalí", de tres portas; tasada en treinta mil pesetas.

Un molinillo eléctrico, marca "Cimbalí"; tasado en mil pesetas.

Un televisor, marca "Reyfra", de 23 pulgadas; tasado en diez mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Emilio Sáinz Cornejo, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Sarriá, número cuarenta y ocho, bloque veintisiete (barrio del Pilar).

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.068)

GETAFE

EDICTO

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número noventa de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Cipriano y don Carlos Ocaña de Francisco, representados por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín, contra don Luis, doña Antonia y doña Julia Butragueño Lozano y don Alberto Alvarez Panes; así como contra cuantas personas pudiera afectar la acción declarativa de dominio y reanudación de tracto registral, promovida por los demandantes, relativa a la siguiente finca:

Una tierra, hoy viña, en término de Getafe, al sitio de La Granja, de haber una fanega y seis celemines, igual a cincuenta y un áreas, treinta y seis centiáreas; linda: al Norte, Antonio Benavente; Sur, cañada de San Marcos; Este, Antonio Herranz y Antonio Benavente, y Oeste, Antonio Herranz. Se encuentra atravesada por el camino del Sendero Quemado. En el Catastro figura al polígono dieciocho, parcela doscientas diecisiete. Inscrita al tomo seiscientos quince, folio ciento sesenta, finca cinco mil seiscientos cuarenta del Registro de la Propiedad de Getafe, a nombre de don Anastasio Benavente Martín.

En cuyos autos, por providente de esta fecha, se manda emplazar mediante el presente a los demandados ignorados y a cuantas personas también ignoradas o inciertas pudiera afectar la acción promovida, a fin de que dentro del término de seis días, se personen en autos, para en su caso, cumplir lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Apercibiéndoles que de no verificarlo se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento en la forma dispuesta en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados ignorados, expido el presente para su inserción en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, en Getafe, a primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado). (A.—6.065)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, números 95.438-125.257, por treinta mil pesetas, fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho y veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Interventor, P. Junquera.

(A.—6.090)

ANUNCIO

Don Aurelio Sanz de la Fuente ha subarrendado su negocio de bar, sito en la calle de Duquesa de Pacent, número ochenta y dos A, a don Eusebio de la Torre González, por un plazo de cuatro años, a partir del dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve, haciéndose constar que desde esta fecha es don Eusebio de la Torre González el único y exclusivo responsable de cuantos pagos, pedidos, etc., afecten al negocio de referencia.

(A.—6.070)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

ciales, un crédito de 92.230,40 pesetas, importe de las obras de reforma en Estomatología, planta semisótano, del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

614. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 100.204,02 pesetas, importe de las obras de colocación de aparatos de otorrinolaringología en plantas semisótano y segunda del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

615. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 516.660,34 pesetas, importe de las obras para el Servicio de Nefrología en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

616. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 80.169,50 pesetas, importe de las obras de emplomado de parachasis en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

617. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Sanitaria "Francisco Franco", a tenor de lo

informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 68.979,46 pesetas, importe de las obras de instalación de dermopán en el Hospital de la Ciudad Sanitaria "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

618. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 1.819.130,42 pesetas, importe de las obras de instalación de cafetería y oficio en la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

619. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 8.763.806,82 pesetas, importe de las obras de complejo polideportivo en la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

620. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 110.698 pesetas, importe de las obras de cocina y fontanería en viviendas de directivos de la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

621. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 129.671 pesetas, importe de las obras de pararrayos radiactivos de la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Co-